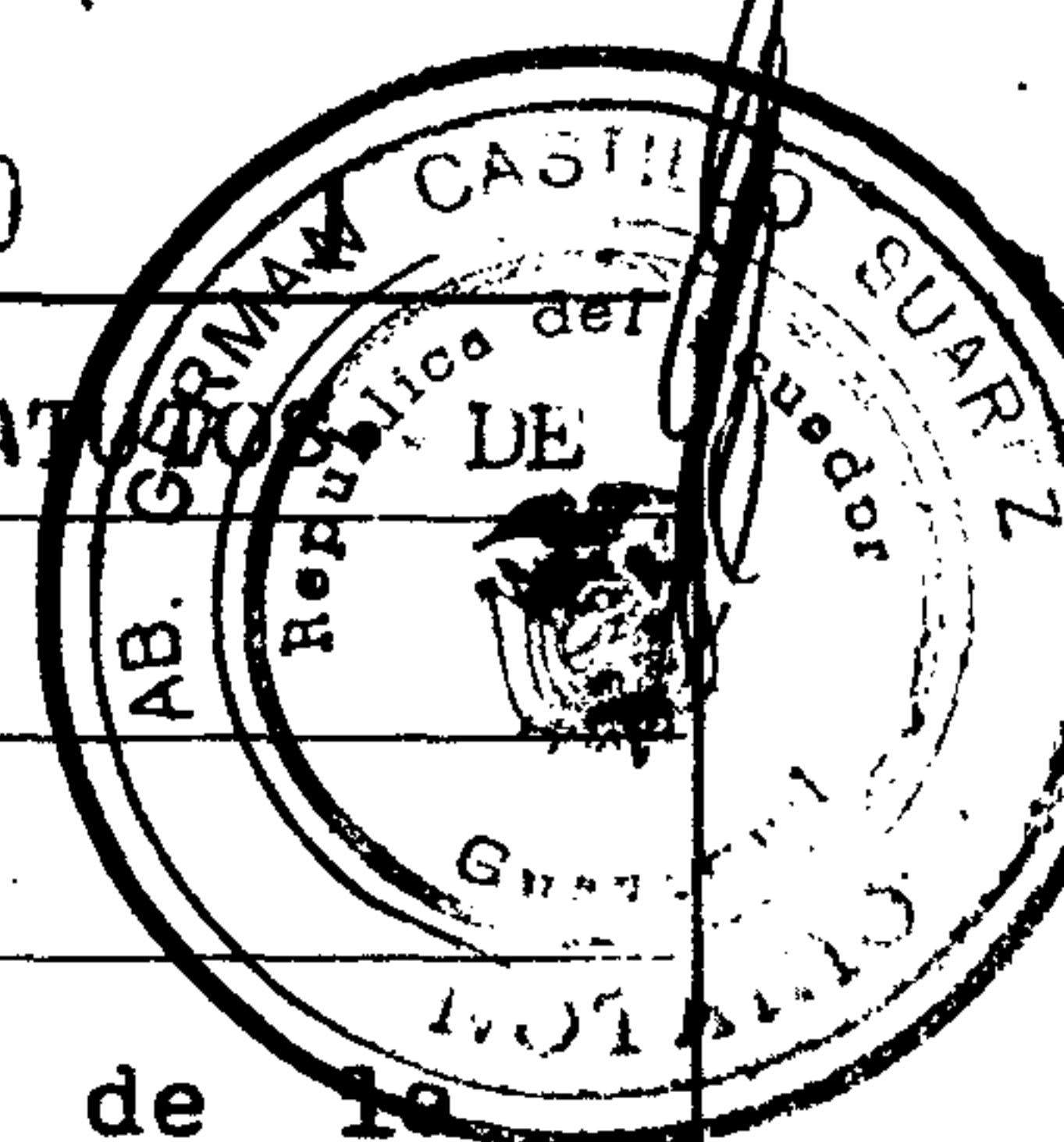




Abogado
Germán Castillo S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil - Ecuador

1	ESCRITURA NUMERO : 875/2000
2	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE . ESTATUTOS
3	LA COMPAÑIA "MULTIRRYCORP S.A. "
4	CUANTIA : \$ 600.00
5	En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
6	Provincia del Guayas , República del Ecuador,
7	hoy día quince de septiembre del año dos mil,
8	ante mi , abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , No-
9	tario Décimo Octavo de este Cantón , compare-
10	ce la compañía " Multirrycorp S. A. " , re-
11	presentada por el señor Ingeniero Químico Jor-
12	ga García Torres , quien declara ser ecuato-
13	riano , casado y domiciliado en esta ciudad,
14	en su calidad de Presidente Ejecutivo , se-
15	gún consta del nombramiento que se acompa-
16	ña ; el compareciente es mayor de edad ,
17	capaz para obligarse y contratar , a quien
18	de conocerlo doy fe .- Bien instruido en
19	el objeto y resultados de esta escritura
20	pública de Aumento de Capital y Reforma de
21	Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre con
22	amplia y entera libertad , para que la auto-
23	rice me presenta la minuta que dice así :
24	" SEÑOR NOTARIO : Sírvase usted autorizar en
25	el Registro de Escrituras Públicas que está
26	a su cargo , una en la que conste la de
27	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
28	Sociedad Anónima , que se otorga de conformidad



un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que

se lleva a efecto en los términos que cons

tan en el Acta de Junta General de Ac-

cionistas celebrada el quince de Agosto del

dos mil , cuya copia certificada se agregará

a la matriz de este instrumento como docu -

mento habilitante ; y, TRES) Reformado el Ar-

tículo Sexto del Estatuto Social en los tér-

minos que aparecen en la referida Acta de

Junta General de Accionistas del quince de

Agosto del dos mil. CUARTA : MANDATO . Queda

autorizado ampliamente el señor doctor HEC-

TOR YCAZA YCAZA , para que realice todos

los actos conducentes a la legal perfec-

ción del presente acto societario , QUINTA: DE

CLARACIONES . En mi calidad de representan-

te legal de la Compañía , declaro bajo

juramento lo siguiente : a) Que todos los so-

cios de la Compañía son de nacionalidad ecua-

toriana y domiciliados en Guayaquil; y b) Que el

aumento de capital ha sido íntegramente suscrito

y pagado en numerario en el cien por ciento de su

valor . - Usted , señor Notario se

servirá . agregar las demás cláusulas

de estilo para la mayor va-

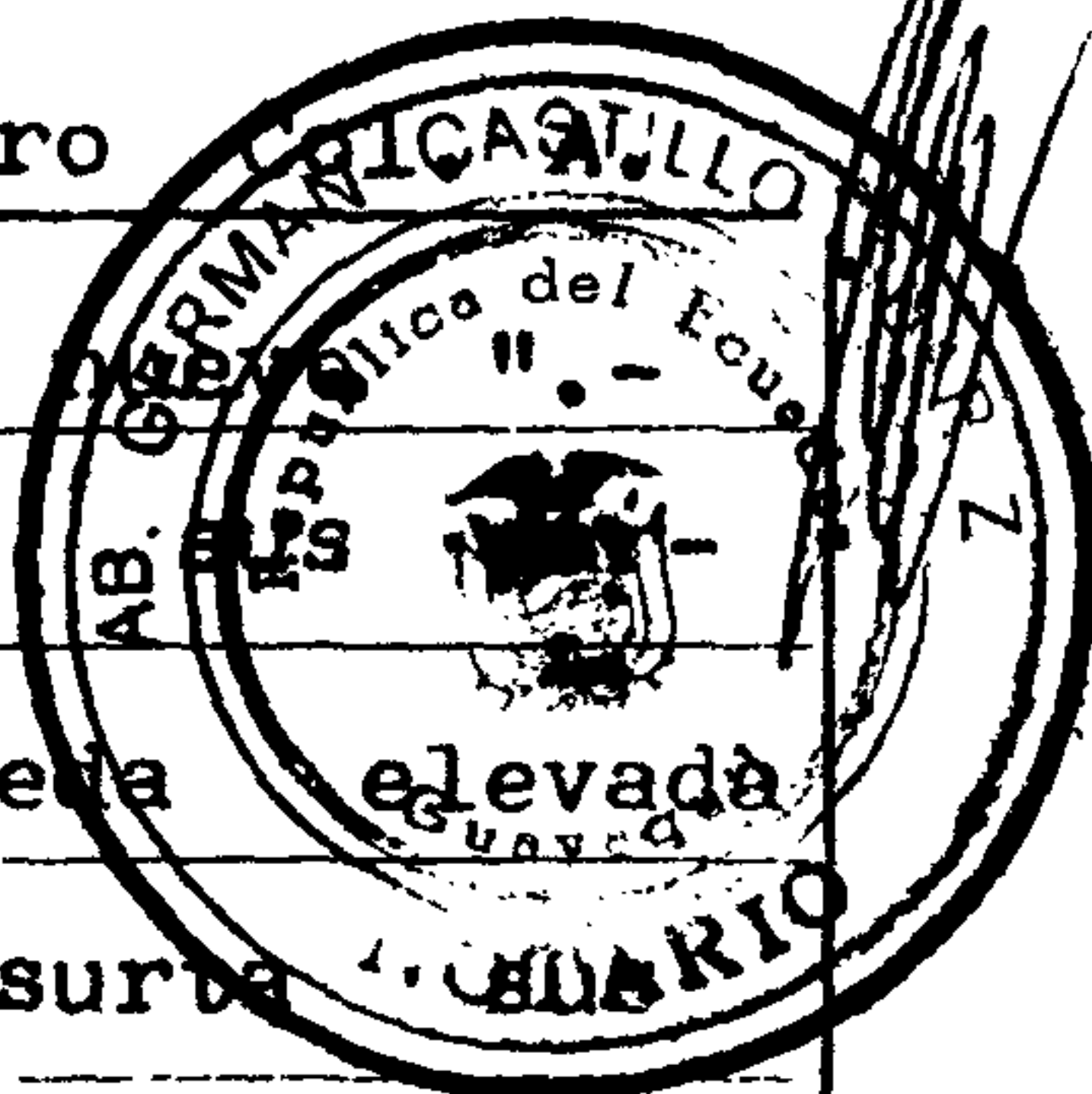
lidez y firmeza de este instrumen-

to. Firmado) Ilegible. Doctor Héctor Y-



Abogado
Germán Castillo S.

Notario
Décimo Octavo
Guayaquil - Ecuador



1 caza Ycaza . - Abogado .- Registro
2 Guayas número ciento treinta y
3 El otorgante ratifica en todas
4 tes la minuta inserta que queda
5 a escritura pública para que surta
6 efectos legales .- DOCUMENTO HABILITANTE :
7 NOMBRAMIENTO : " Guayaquil , julio veinti -
8 cuatro de mil novecientos noventa y seis.
9 Ingeniero Jorge Manrique García Torres .
10 Ciudad . De mis consideraciones : Por la pre-
11 sente , cumpla con informarle que la Jun-
12 ta General de Accionistas de la Compa-
13 ñía Multirrycorp S. A. , celebrada el día
14 de hoy , tuvo el acierto de designar-
15 lo a usted Presidente Ejecutivo de la
16 misma por el plazo de cinco años , en
17 reemplazo del señor Gustavo Ortega Illing-
18 worth , pudiendo ejercer la representa-
19 ción legal , judicial y extrajudicial
20 de la compañía de manera individual . Mul-
21 tirrycorp, S. A. se constituyó mediante es-
22 critura pública autorizada por el Notario
23 Séptimo del Cantón Guayaquil , abogado E-
24 duardo Falquez Ayala , el cuatro de agos-
25 to de mil novecientos noventa y cinco ,
26 e inscrita en el Registro Mercantil del
27 Cantón Guayaquil , el veintitrés de agos-
28 to de mil novecientos noventa y cinco .

Atentamente , Firmado) Gustavo Ortega I -
llingworth . Presidente Ejecutivo . Acepto

el cargo. Guayaquil , veinticuatro de julio
de mil novecientos noventa y seis. Firmado)

Ingeniero Jorge Manrique García Torres . En
la presente fecha queda inscrito este Nom
bramiento de Presidente Ejecutivo Folio

cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noven-
ta y seis Registro Mercantil número trece

mil cuatrocientos ochenta y cinco Reper-
torio número veintidós mil veintitrés . Se

archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos . Guayaquil , seis de a-
gosto de mil novecientos noventa y seis . -

Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar An-
drade . Registrador Mercantil del Cantón Gua-

yaquil. Hay un sello . Se tomó nota de este
Nombramiento a foja cuarenta y siete mil

ciento setenta y nueve del Registro Mercan-
til de mil novecientos noventa y cinco . Gua-

yaquil , seis de agosto de mil novecientos no-
venta y seis . Firmado) Abogado Héctor M. Al

cívar Andrade . Registrador Mercantil del Can-
tón Guayaquil. Hay un sello " .- Se agrega

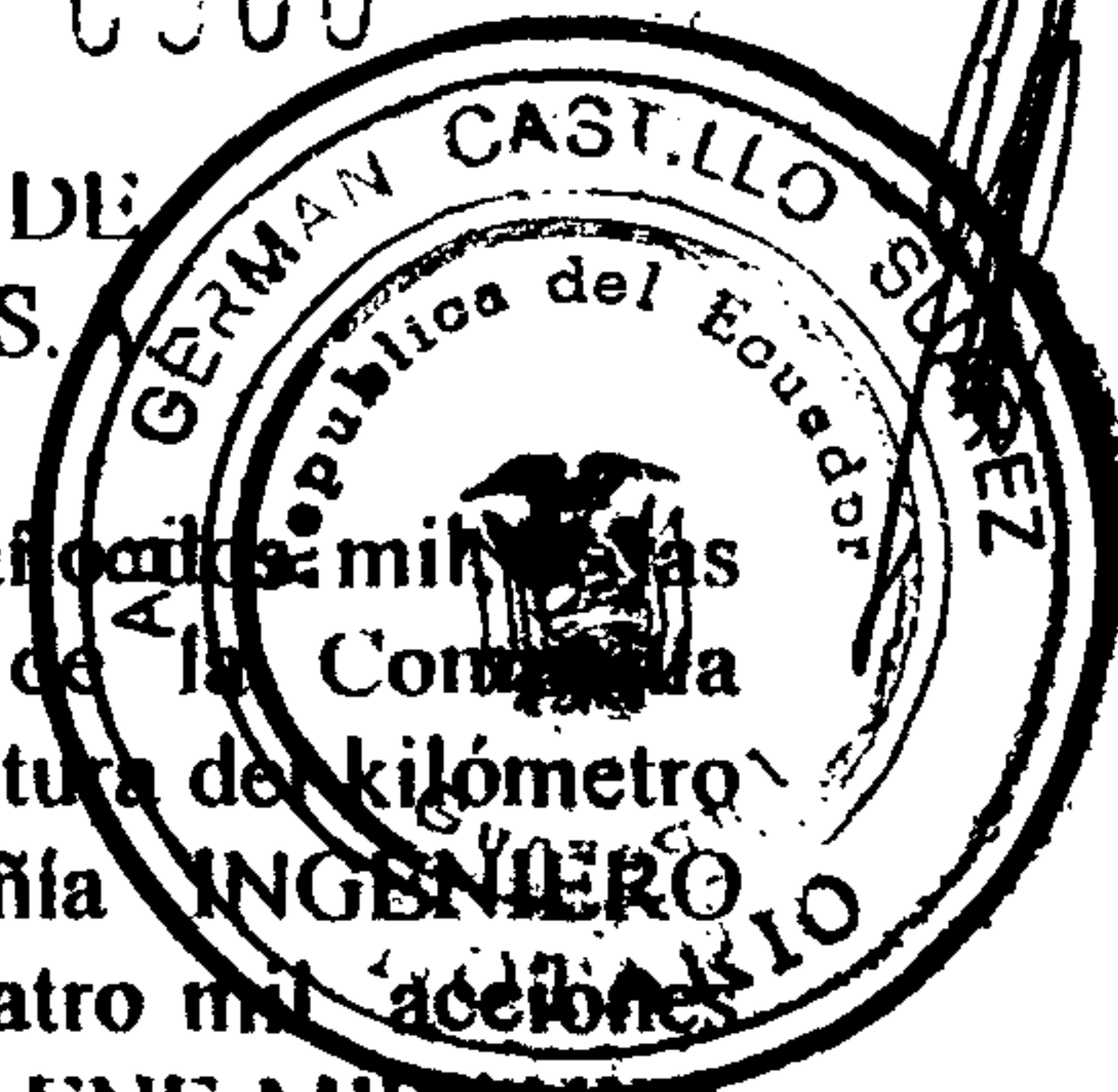
el Acta de Junta General de Accionistas de
Multirrycorp S.A. - Léida que fue esta es -

critura pública , por mi el Notario

en alta voz, de principio a fin al

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MULTIRRYCORP S.

0000



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del año mil noventa y cuatro, a las catorce horas del día, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía MULTIRRICORP S.A., ubicado en el Parque Industrial El Sauce, a la altura del kilómetro once y medio de la Vía a Daule, los señores accionistas de la Compañía INGENIERO QUIMICO JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, HAYDEE MARLENE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Con lo que se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares, el capital de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado; aumento de capital de la Compañía y forma de pago del mismo.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía y cualquier otro punto, relacionado con los dos puntos anteriores..

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas en el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los accionistas.- Preside la sesión el Ingeniero Jorge García Torres y actúa como Secretaria la señora Haydee Miranda Freire de García, Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía, en su orden.-

Una vez que por Secretaria se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de accionistas de cada uno de ellos, el Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión.

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado de la Sesión la Gerente General hace conocer a los socios que atendiendo a lo dispuesto en el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se apruebe la conversión de sucres a dólares, en cuanto al capital de la Compañía y también se modifique en estos términos la Contabilidad, y en vez de utilizar la palabra o signo sucre se utilizará la palabra o signo dólares de los Estados Unidos de América.- Una vez concluido la exposición de la representante legal de la Compañía la Junta General de Accionista, luego de deliberar al respecto, en cuanto a la conversión de sucres a dólares, por unanimidad de sus miembros, o sea con el cien por ciento del capital social resuelve aprobar la conversión de sucres a dólares, ya que es imperativo en este sentido efectuar tal



conversión por encontrarse dolarizada la economía del país.- Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, sobre este particular asimismo el Presidente Ejecutivo de la Compañía hace conocer a los accionistas que es necesario incrementar el capital social de la Compañía en un monto de quince millones de sucres, para que alcance el mínimo legal ordenado por la Ley de Compañías; así también que se pronuncien sobre el hecho de fijar un capital autorizado de la Compañía por la suma de cuarenta millones de sucres; y la forma en que debe pagarse el aumento de capital que se acuerde.- La Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre este particular en cuanto a la fijación de capital autorizado, aumento de capital, y forma de pago del mismo por unanimidad de sus miembros, esto es, con el cien por ciento de los votos, resuelve aprobar que se fije un capital autorizado de la Compañía en la suma de cuarenta millones de sucres, que de acuerdo a la conversión, son mil seiscientos dólares, y elevar el capital social de la Compañía en la suma de quince millones de sucres, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal suerte que una vez perfeccionado dicho incremento la Compañía tendrá un capital social de veinte millones de sucres, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, que el aumento de capital sea pagado en dinero efectivo.-

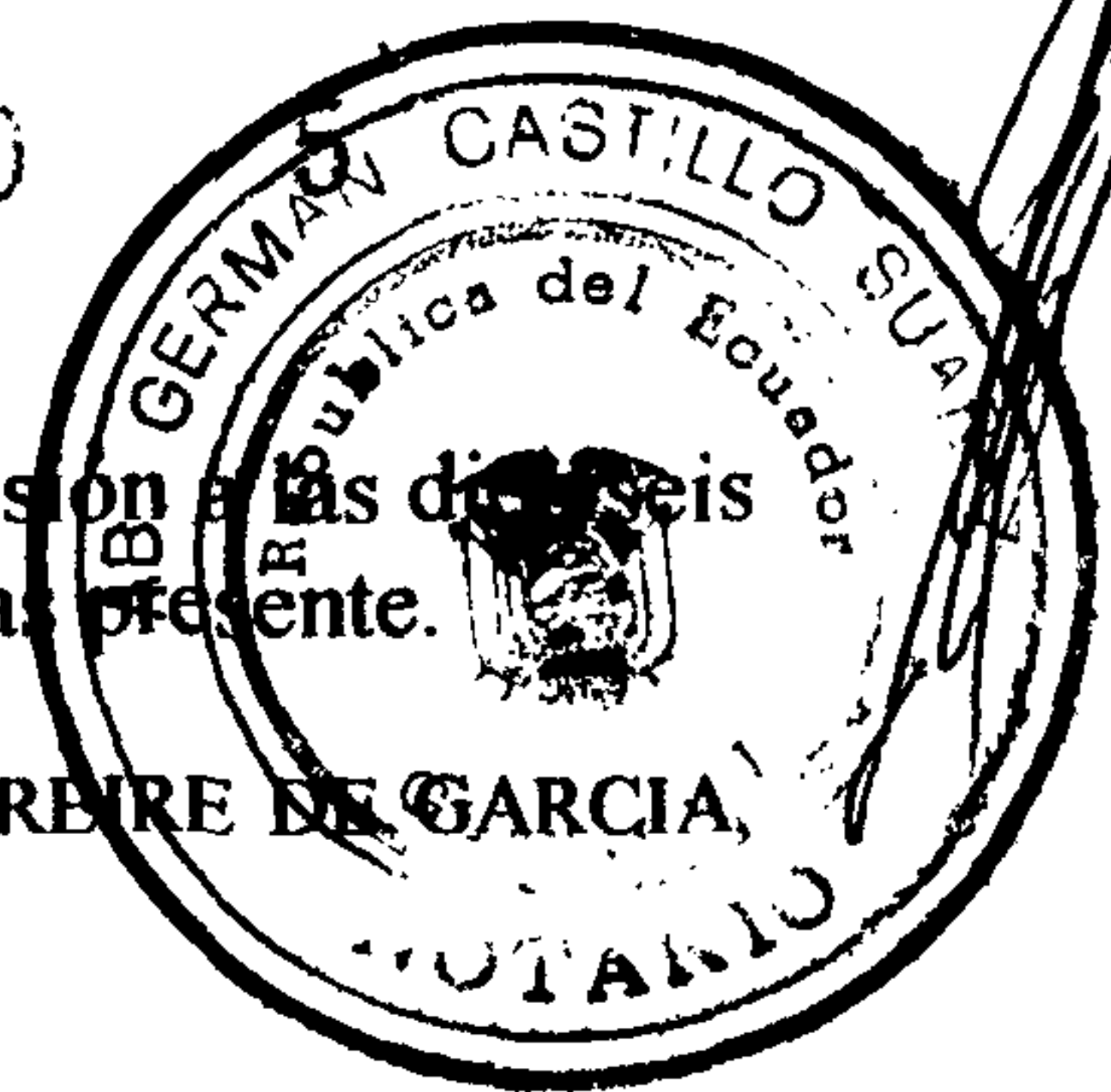
Una vez considerado y resuelto el segundo punto del orden del día se pasa a conocer el tercero de ellos, sobre este particular la Junta General de Accionistas, resuelve lo siguiente: UNO.- Que cada acción respetando su equivalencia, tendrá un valor de 0.04 centavos de dólares como consecuencia de la conversión; y que el aumento de capital acordado sea pagado en dinero efectivo; DOS.- Que de acuerdo al porcentaje de capital que tiene cada uno de los accionistas, los mismos adquiriran las acciones en el siguiente orden: INGENIERO JORGE GARCIA TORRES, adquiere 12.000 acciones; y la socia HAYDEE MIRANDA DE GARCIA, adquiere 3.000 acciones, en virtud de aquello cada uno de los socios debe depositar en la Caja de la Compañía el monto de dinero por el número de las nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares cada una que adquiere cada socio como consecuencia del aumento de capital acordado; TRES.- Se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dira así: " ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO: a) El capital autorizado de la Compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 1,600); b) El Capital suscrito y pagado es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares cada una, numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive.- Cada una acción que estuviera totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran la firma del Presidente Ejecutivo y Gerente General".- Así también la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.

No habiendo mas asuntos puestos a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes

0000

y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las diez y seis horas con quince minutos.- Firmando para constancia todos los accionistas presente.

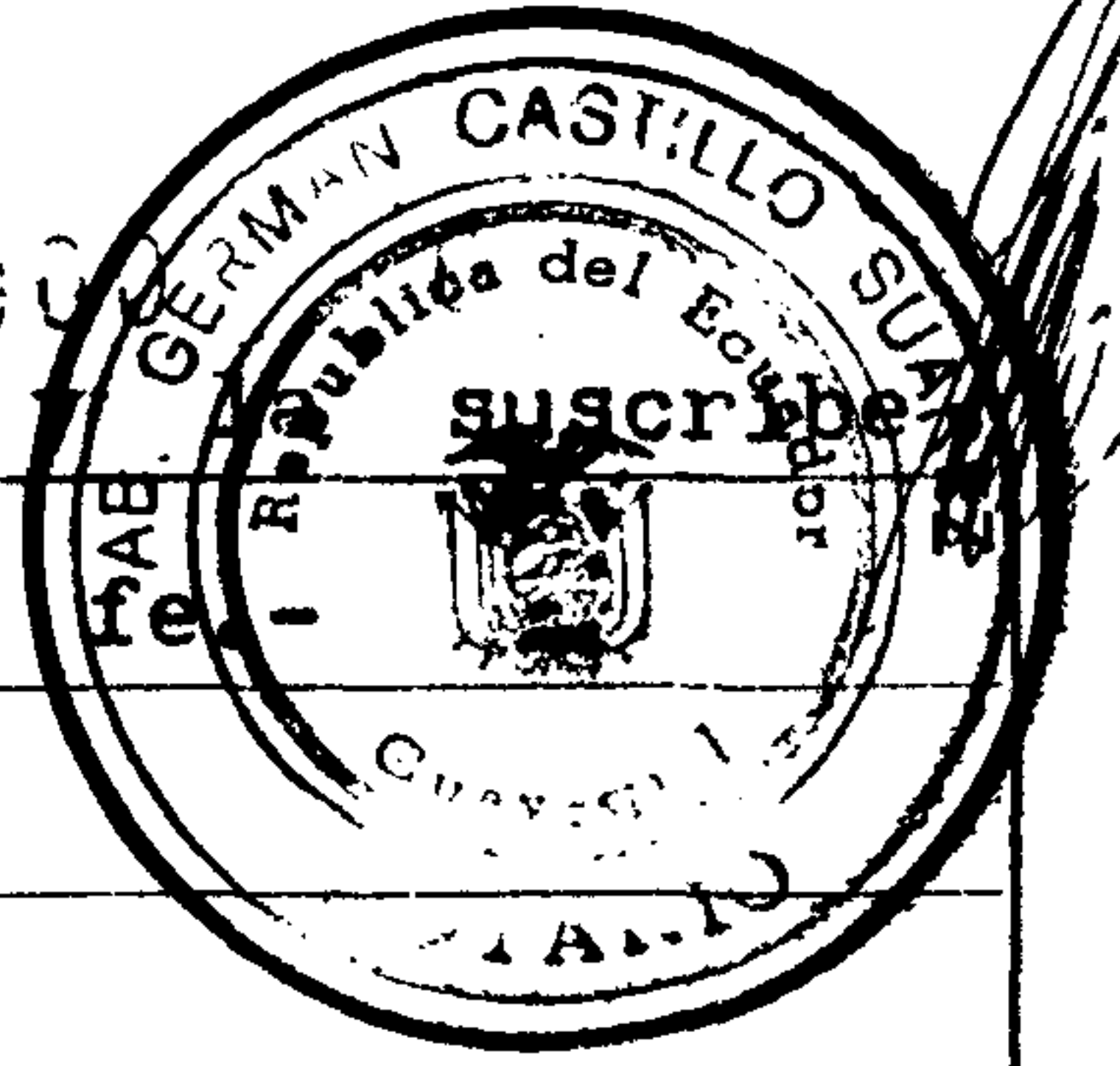
f) ING. QUIM. JORGE GARCIA TORRES, Presidente.- f) HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, Secretaria.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-
Guayaquil, 21 de agosto de 2.000

Haydee Miranda Freire de Garcia
HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA
SECRETARIA

compareciente , éste la aprueba
 conmigo en unidad de acto. Doy fe



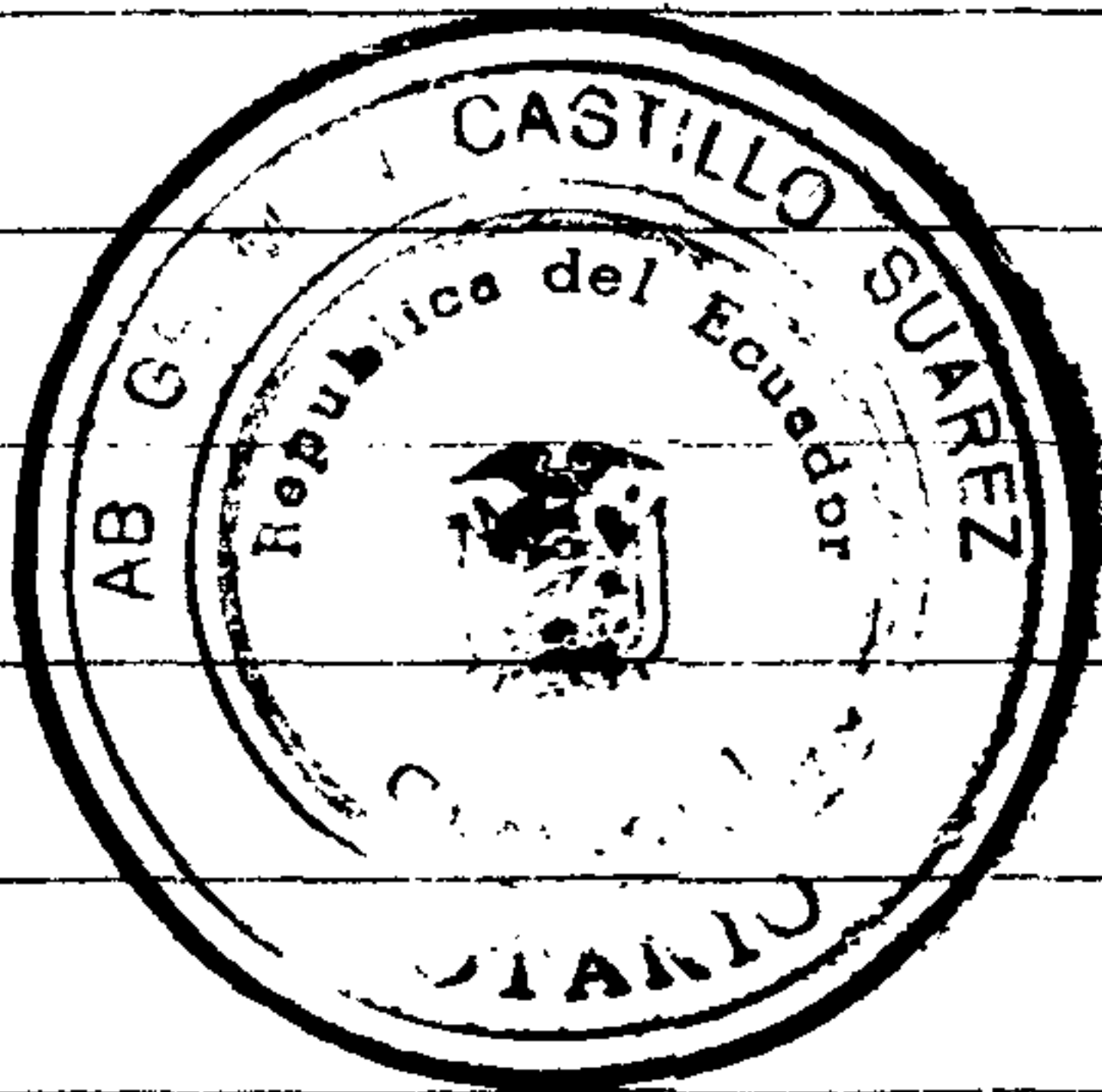
1) *Jorge M. García*
 Ing. Jorge García Torres

C.C. 18001115 42
 C.V. 238-224
 R.U.C. 0991325913001

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este QUINTO
 TESTIMONIO, en seis fojas fotocopias, rubricadas por mi
 el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe
 cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es
 critura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
 la compañía "Multirrycorp S.A."



Ab. Germán Castillo Suárez
 NOTARIO DECIMO OCTAVO
 Guayaquil



Abogado
 Germán Castillo S.

Notario
 Décimo Octavo

Guayaquil - Ecuador

I

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del quince de Septiembre del dos mil, de la Resolución N° 03-0-13-0006446, expedida el ocho de Noviembre del dos mil, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el Capital Autorizado, Aumento de Capital, Conversión de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía MULTISERVIDOR S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, a ocho de Noviembre del dos mil.- EL NOTARIO.-


German
NOTARIO
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000

7

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0006446, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 8 de Noviembre del 2.000, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de MULTIRRYCORP S.A., de fojas 16.796 a 16.807, Número 2.225 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 29.446 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura Pública.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se realizó una anotación del contenido de esta Escritura al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



f.cep
Trámite Nº 55722

NOTA.- Este registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.